



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

El Pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de julio de 2023, aprobó el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de una vivienda municipal, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga.
2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento de vivienda municipal.
3. – *Plazo de arrendamiento:* un año, a contar desde la fecha de firma del contrato.
4. – *Tramitación y procedimiento:* tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.
5. – *Presupuesto base de licitación:* el canon de la concesión se fija en 200,00 euros mensuales.
6. – *Criterios de adjudicación:*
 - a) Precio, hasta un máximo de 90 puntos.
 - b) Interés municipal de que la población se asiente en la localidad, de tal forma que el número de habitantes crezca así como facilitar que nuevas familias puedan establecerse en la localidad y las dificultades económicas que los jóvenes tienen para poder independizarse y formar nuevas familias, se establece como criterio de adjudicación el hecho de que los licitadores en el momento de presentar la correspondiente solicitud sean mayores de edad hasta 34 años (inclusive): 5 puntos y, en el caso de tener entre 35 y 45 años (ambos inclusive): 2,5 puntos.
 - c) Por estar el solicitante empadronado en el municipio de Arenillas de Riopisuerga se obtendrán 5 puntos.
7. – *Garantías exigidas:* establecida en la cláusula tercera del pliego.
8. – *Obtención de documentación e información:* la documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de una vivienda municipal, que estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales, viernes y lunes.
9. – *Presentación de proposiciones:*
 - a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
 - b) Modalidad de presentación: sobres cerrados.



10. – *Apertura de la documentación administrativa:* tendrá lugar en la casa consistorial tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

11. – *Apertura de la oferta económica:* tendrá lugar en la casa consistorial a las 14:30 horas del siguiente viernes hábil a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* ver pliegos.

A 7 de agosto de 2023.

La alcaldesa,
María Celia Ordóñez Ourille